GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

NºInt: 6910235

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

0 2 NOV 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220807

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

TOTALMENTETRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Vanina Mariel CAPRISTO RUN: 25.023.249-7
 - 2. Don Ciro DUBINI RUN: 25.023.272-1
 - 3. Don Daniel Alfonso COLON DELGADO RUN: 24.113.285-4
 - 4. Doña Stefany RANGEL ESCOBAR RUN: 24.342.042-3
 - 5. Doña Luz Danery DIAZ AGUDELO RUN: 25.045.943-2
 - 6. Doña Antonia FLORES HUANCA RUN: 23.682.994-4
 - 7. Don Jhonny Edwin UGARTE ECHEVERRIA RUN: 25.004.900-5
 - 8. Doña Geany RIBEIRO E SILVA RUN: 25.034.786-3
 - 9. Don Jose Gabriel ARENAS MALQUI RUN: 14.675.446-5
 - 10. Doña Patricia Giovanna GONZALES PASTOR RUN: 25.008,397-1
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatu Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EABXPMC [141] 05/10/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

0